

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL



LICEOS DEL EJÉRCITO

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN
No. 03

PARCIAL ☒

TOTAL ☐

CIUDAD Y FECHA: Cali, Abril de 2018

1. CONTRATISTA	Nombre completo: María Teresa Morales Ramírez Identificación: 66827022 Nacionalidad: Colombiana Dirección: calle 4 #78-50 Rincón de la Arboleda Ciudad de residencia: Cali Teléfono de contacto: 3113135276 E-mail de contacto: ttmorales0122@gmail.com
2. SUPERVISOR	Grado y Nombre completo: <u>Capitán Luis Carlos Galán García</u> Cargo: <u>Director del Liceos Ejército Pichincha</u> Resolución de Delegación: N° 001 del 19 de enero de 2018
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Del contrato: <u>121 – celic-2018</u> Fecha de suscripción: 20 de enero de 2018
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De póliza: 64-46-1010001998 Aseguradora: Seguros del Estado Fecha Oficio de aprobación: 22 de enero de 2018 Aprobado por: TENIENTE CORONEL ROJAS PARRADO NESTOR JOSÉ
5. CRP	No. CDP: 818 No. CRP: 14218 Fecha expedición: CDP: 4-Ene-2018 y CRP: 21 de enero de 2018 Unidad/Sub-unidad ejecutora: 15-01-03-044 Dependencia: LICEOS DEL EJÉRCITO Posición catálogo de gasto: A-1-0-2-14 Remuneración Servicios Técnicos Fuente: Nación Recurso: 16 Valor Contrato: <u>\$25.894.000</u>
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN	21 de enero de 2018
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del presente contrato de prestación de servicios iniciará a partir de la aprobación de la póliza de cumplimiento y la expedición del registro presupuestal, hasta el 14 de diciembre de 2018 La duración del presente contrato será por el termino de ejecución y cuatro (4) meses más después de vencido el mismo.
8. OBJETO CONTRACTUAL	Prestación de servicios profesionales como docente de Básica Primaria de los liceos del ejército.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	<ul style="list-style-type: none">• Efectuar la preparación de las clases teniendo en cuenta el plan de estudios, los estándares y el diario de campo.• Efectuar toda clase de evaluaciones escritas, bajo el modelo basado

	<p>en evidencias.</p> <ul style="list-style-type: none">• Tener en cuenta el debido proceso en el manejo de conflictos o situaciones académicas.• Informar en periódica y oportunamente a los padres de familia, el rendimiento académico y el comportamiento de los estudiantes.• Mantener buenas relaciones con estudiantes, padres de familia, docentes y directivos de la institución.• Ser puntual en el cumplimiento del cronograma establecido por la institución y en la entrega de los diferentes documentos e informes que sean exigidos por la institución. <p>PÁRRAFO PRIMERO: Independencia del contratista. El contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Liceos del Ejército, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Liceos del Ejército, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.</p>												
10. PERIODO DEL INFORME	01-Abril-2018 AL 30-Abril-2018												
11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	<ol style="list-style-type: none">1. Preparación de clases.2. Subir notas a plataforma.3. Revisión de notas en sábana y observador.4. Acta de comisión de evaluación 10° y 11°.5. Entrega de informes I bimestre.6. Jornada pedagógica.7. Atención a padres de familia.8. Elaboración proyecto de matemáticas.9. Asistencia y participación en reuniones de departamento.10. Asistencia a Capacitaciones.11. Asistencia y participación en reuniones de EFQM.12. Entrega de documentos.13. Refuerzo en horas complementarias de sexto a once.												
12. VALOR DEL CONTRATO	Valor Total: Valor Total: 25.894.000 Valor autorizado a pagar: 2.354.000												
13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL	<table><tr><td>Obligación</td><td>Entidad</td><td>Vr. Pago</td></tr><tr><td>PENSIÓN</td><td>Colpensiones</td><td>150.700</td></tr><tr><td>SALUD</td><td>Comfenalco</td><td>117.700</td></tr><tr><td>ARL</td><td>Sura</td><td>5.000</td></tr></table>	Obligación	Entidad	Vr. Pago	PENSIÓN	Colpensiones	150.700	SALUD	Comfenalco	117.700	ARL	Sura	5.000
Obligación	Entidad	Vr. Pago											
PENSIÓN	Colpensiones	150.700											
SALUD	Comfenalco	117.700											
ARL	Sura	5.000											
14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	<ol style="list-style-type: none">1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido.2. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en												

	<p>Salud y Pensión, sobre un Ingreso Base de Cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16 % en pensiones y el 12, 5 % en salud. El soporte de pago del aporte mensual obligatorio al Sistema General de Riesgos Laborales, conforme lo establece la normatividad legal vigente y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L.</p> <p>3. Formato anexo "H. Datos Generales"</p> <p>4. Documento Soporte a la Nota de Contabilidad</p>
15. CONSTANCIAS	<p>En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma:</p> <p>PARCIAL ☒ TOTAL ☐</p> <p>Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.</p>
16. RECOMENDACIONES	Ninguna
17. CONCLUSIONES	<p>El suscrito supervisor declara que ha verificado el informe de supervisión contenido en el presente documento y el cual corresponde a las obligaciones asignadas en el contrato en referencia y en mérito de lo anterior se deja constancia del cumplimiento a satisfacción del objeto del contrato.</p>

Para constancia se firma en Cali, Abril de 2018.


FIRMA DE SUPERVISOR
CAPITAN- LUIS CARLOS GALAN GARCIA
Director Liceos del Ejercito Pichincha

